UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Comunidad de Madrid
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Resolución Rectoral de 12 de diciembre de 2019, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de **Ayudas a pymes de la Comunidad de Madrid para la internacionalización de su actividad en el contexto del proyecto "KAIRÓS: HUB de Innovación Digital".**

En virtud de lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 24 de octubre de 2019 por la que se aprueba la citada convocatoria, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EMPRESA BENEFICIARIA	CONCEPTO	FINALIDAD	IMPORTE AYUDA
TANJOMAR INVESTMENT COMPANY	VIAJE A CHINA, 15-24 OCTUBRE 2019	DEMOSTRACIÓN FUNCIONALIDADES PRODUCTO U-PILOT	800 €
VIEWTINET S.L.	VIAJE A COLOMBIA, 3-12 NOVIEMBRE 2019	PROSPECCIÓN COMERCIAL Y CAPTACIÓN DE CLIENTES	800 €
VIPERA IBÉRICA S.L	VIAJE A HOLANDA, 10-12 ABRIL 2019	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO EMBAJADAS HOLANDESAS	578 €
LEANXCALE S.L	VIAJE A HONG KONG, 25 AGOSTO-13 SEPTIEMBRE 2019	CAPTACIÓN DE CLIENTES, SOCIOS E INVESRSORES EN ASIA	800 €
BIO OPTICAL DETECTION S.L	VIAJE A HANNOVER, 20-21 MAYO 2019	ASISTENCIA A LA FERIA DE EQUIPAMIENTO INNOVADOR DE LABORATORIO	712 €

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el **plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la **aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Por razones de urgencia, el plazo para la aceptación de la ayuda se reduce a la mitad en virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Madrid, a 12 de diciembre de 2019
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez

Proyecto "Kairós" de Ref.: OI2018/ KAIRÓS-5156, concedido en la Convocatoria 2018 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo, cofinanciadas al 50% por la Comunidad de Madrid y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.